

En la villa de Alchona en diez y nueve de Mayo de mil se-  
tecientos setenta y nueve años: ante el S.º Juan de Cam-  
pos Alcalde ordinario de ella, se presento el título ante-  
rior de Alcalde mayor de esta Encomienda de M. Juan M. de  
Alchano: y por su mdo visto rigo, y entendido q. dijo: q.  
sin perjuicio de las regalías de esta villa, se cite á la villa  
a los Capitulares q. le componen para el dia de mañana  
marte, á las ocho de su mañana en las salas Capitula-  
res: para q. se resuelva lo mas convenientemente al recla-  
mado de Just. esto dio por su respuesta q. nos fuimos su-  
cindio por no saber de q. dijo sef. Antero Diligencio Verdou-

En Alchona en uno dia mas y año: Yo el Est.º notifique el  
título anterior a Toribio Lopez Leon M.º m.º de esta R. Ju-  
ticia en su persona quedó entendido don sef. Verdou

Estando en las salas Capitulares de esta villa de Alchona  
a veinte de Mayo mil setecientos setenta y nueve: Los Ss.  
Juan de Campos, y Alonso Ispaurin Lozaq. Alcaldes ordinarios  
Miguel Sáenz. y Isidro Martínez Regidores Jueces compon-  
nen el concejo Just. y Regim.º de ella; juntor en forma de  
cabildo para tratar y conferir las cosas tocantes y pertene-  
cientes al Señor de ambos Magistrados vien y utilidad de  
esta Repp. q. en especial para el oficio de la villa ante-  
dien q. tales á hecho, y tratar del tit.º de Alcalde mayor  
q. d. reciado en M. Juan M. de Alchano: el que se legó  
de berce ad berce como se contiene por el pres.º En m.º  
de q. inteligciados los Ss. Alcaldes, y el Regidor q. q. San-  
chez recordaron, q. les entregaré para consultar lo meso, y